

## ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía nº 2024/3431 de 30 de octubre se ha procedido a la APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO INFANTIL DE CHRISTMAS NAVIDAD. AÑO 2024, que se transcriben a continuación:

“

### CONVOCATORIA DEL CONCURSO INFANTIL DE CHRISTMAS NAVIDAD 2024

#### I. DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA. - 1.** Se convoca la celebración del Concurso Infantil de Christmas Navidad 2024/2025 en el que los niños y niñas participarán en la forma prevista a lo largo de las presentes disposiciones.

**2.** La fecha tope de presentación de las obras (postales) será el 29 de noviembre de 2024. Los lugares de presentación son:

- Biblioteca Pública “Tomás García”.
- Biblioteca Pública “Barriada del Puente”.
- Colegios del término municipal de Álora.

#### II. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

**SEGUNDA. -** Podrán participar en este concurso alumnos y alumnas de los Colegios de Álora con edades comprendidas entre los 3 y los 12 años.

**TERCERA. - 1.** Para poder ser participante en este concurso será requisito indispensable presentar la postal en cualquiera de los lugares establecidos en el punto primero de las presentes bases con anterioridad al 29 de noviembre de 2024.

**2.** Las tarjetas se presentarán en el tamaño que se desee, en formato DIN A-4, pudiendo realizarse estas tanto en sentido horizontal como vertical. Cada niño o niña podrá presentar un solo Christma (Postal). En el reverso de la tarjeta deberá constar el nombre del Colegio en el que el alumno o alumna esté matriculado, el Curso académico, Categoría, Nombre y apellidos del participante, edad y dirección.

**3.** Habrá tres categorías de participantes:

- Desde 3 hasta 5 años.

Hash: ba6e6d0136302499407612b9c6f0d5b2199885514642881e70455b91b5f44ee8f5bf63e6b9a587459b5e53adiffb2939913b1b1fb638254b03f2bcc7a318a | PÁG. 1 DE 4



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

a1f35ebe3653da3cc42711f31844aace13c77604

#### NIF/CIF

\*\*\*\*833\*\*

#### FECHA Y HORA

30/10/2024 14:41:14 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

- Desde 6 hasta 9 años.

- Desde 10 hasta 12 años.

**4.** Podrán rechazarse aquellos trabajos que no cumplan las condiciones presentes en las bases.

**5.** Los trabajos presentados quedarán en poder de la biblioteca y se expondrán en el municipio.

**6.** Para más información, llamar de lunes a viernes al teléfono 670069464 en horario de 10:00 h. a 14:00 h y de 17:00 h a 20:00 h.

### III. REGLAS DEL CONCURSO

**CUARTA.** – El concurso consiste en la elaboración de una tarjeta de navidad. Se premiará la belleza, originalidad y capacidad creativa.

**QUINTA.** - El jurado estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Cristina Salmerón Yaque, Licenciada en Bellas Artes especialidad pintura.
- Alicia Calderón Acedo, Licenciada en Bellas Artes.
- Carmen Gálvez García, concejala de Barriadas y Turismo

Siendo el órgano de instrucción y resolución la Alcaldía Presidencia.

### IV. PREMIOS

**SEXTA.** - Se establecen los siguientes premios:

- Un premio a la mejor tarjeta en categoría 3-5 años consistente en un vale de 50 euros en material didáctico.

- Un premio a la mejor tarjeta en categoría 6-9 años consistente en un vale de 50 euros en material didáctico.

- Un premio a la mejor tarjeta en categoría 10-12 años consistente en un vale de 50 euros en material didáctico.

Para recibir el premio es condición indispensable asistir al acto que se realizará en El Centro Socio-Cultural de la Barriada del Puente.

La fecha del acto se avisará con antelación a los colegios o niños premiados.

Las tarjetas ganadoras se publicarán en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Álora.



**SÉPTIMA.** - El jurado designado seleccionará las postales navideñas y propondrá la concesión de los premios.

## V. ACEPTACIÓN

**OCTAVA.** - La participación en el concurso supone la aceptación de sus bases, y en lo no especificado en las mismas la decisión del jurado seleccionador será inapelable."

**EL ALCALDE-PRESIDENTE en funciones,  
Fdo.: Francisco J. Martínez Subires.**

Hash: ba6ebd0136302d99407612b9c6f0d5b219988551464288fe70455b91b5f44ee8f5bf63e6b9a587459b5e553adffb2939913b1b1fb638254b03f2bcc7a318a | PÁG. 3 DE 4



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

a1f35ebe3653da3cc42711f31844aace13c77604

**NIF/CIF**

\*\*\*\*833\*\*

**FECHA Y HORA**

30/10/2024 14:41:14 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/alora>



Ayuntamiento de Álora  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a1f35ebe3653da3cc42711f31844aace13c77604

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: ba6ebd0136302d99407612b9c6f0d5b219988551464288fe70455b91b5f44ee8f5bfb83e6b9a587459b5e553adffb2939913b1b1fbf638254b03f2bcc7a318a

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0015585\_2024\_0000000000000000000000022515149

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 30/10/2024 13:43:34

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

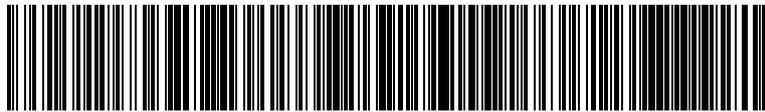
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a1f35ebe3653da3cc42711f31844aace13c77604

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)